



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4-192-87

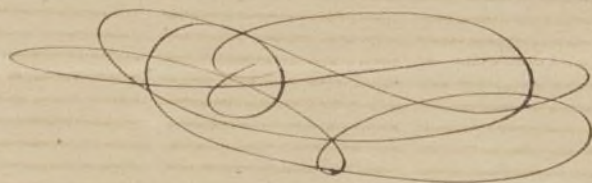
Sr. D. José Ojeda

Muy Sr mio y de mi mayor
consideracion: segun me acaba de ma-
nifestar en este momento el porta-
miras a mis ordenes Manuel Fernan-
dez, al llevar ayer la instancia y es-
pediente de D. Domingo Arguilo a esa
Secretaria se le ha extraviado el
pliego en el camino; por cuyo motivo
me apresuro a participarlo a V. para
su caso de que no haya tenido en-
trada todavia en la oficina de su
cargo, se sirva V. indicarme que
se debe hacer en este asunto que
yo deploro y que no me ha sido

dalle remedios, debiendo tambien ad-
vertir á V. que el fornicador dice
lo tiene anunciado en el Diario oficial
de avisos.

En otra cosa queda de V. atento
S. S. y S. m. b.

Manuel Mart. Simón



11 Feb

Nota del Ayuntamiento de Embarce.

Despues de recibida la presente, el Arquitecto Muni-
cipal firmante expuso de palabra al Sr. Secretario que el expe-
diente á que alude en la misma, sacado del Archivo en
6 de febrero de 1870, bajo recibo del que inscribo, es el á que

se refiera en informe del día siguiente á una instan-
cia de D. Domingo de Argueta, que corre unida á
otro expediente sobre cercar un terreno en el Póreo del
Embocadero y calle de las Penuelas, incoado por el
propio interesado; el cual constaba de seis hojas úti-
les, sin que en él apareciera acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento sobre cesion de terrenos algunos á don
Domingo Argueta en nombre y representación de D. Do-
mingo Argueta.

Juan Santos Rodríguez

Madrid 20/3/71

L-192-87.

Grupo 15.

Clase 32.

Año 1855.

SEÑOR ARCHIVERO DE MADRID.

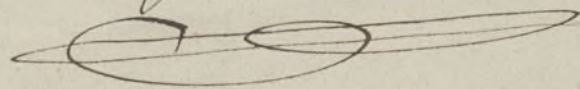
Señase V. entregar bajo recibo, en la forma dispuesta por el art. 19 del Reglamento para el orden interior del Archivo municipal general, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1867, á D. Juan Santos Rodríguez, Of. de la Secret. del Excmo Ayuntamiento de esta Villa, el Expediente de Domingo Serena, en nombre y representación de D. Domingo Arcey, dueño de unas tierras en las afueras del Cortijo de Embajadores, sobre el qual se permite enaguar una parte de ella y edificar en la otra, con arreglo al plano aprobado al efecto y cuenta en este expediente de aquella hacienda, con sus fojas útiles.

Dejando este resguarda en el lugar que ocupa para cancelarle cuando llegue el caso de su devolucion.

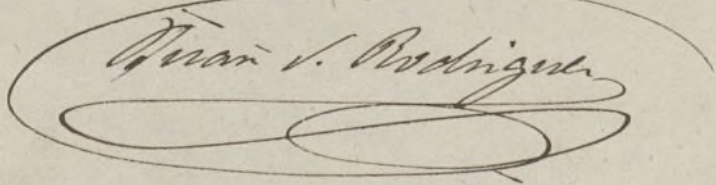
Madrid 8 de Febrero de 1870.

El Secretario del Ayuntamiento constitucional,

José Dicenta



Recibi.



S.º 1959 / 10 1870

